

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, abril 20 de 1988.-

Visto el presente expediente n° 900.275/87-Cde.n° 21 por el cual se tramita la Licitación Pública n° 63/88 a los efectos de lograr la provisión de repuestos para electrodomésticos con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial; y

Considerando:

Que dicha contratación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 280 de fecha 8 de marzo ppdo. (confr. fs. 77).

Que la firma "DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL de SARA D. GONZALEZ DE TURQUIE" no aceptó la prórroga solicitada para el / mantenimiento de su oferta correspondiente al renglón n° 26.

Que a fs. 83, interviene la Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Modificar la Resolución n° 280 de fecha 8 de marzo último -obrante a fs. 77- de la siguiente manera:

a) el importe total aprobado por el artículo 1° de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (A 25.562,34).

b) el importe correspondiente al incise c) del citado art. 1° a favor de la firma "DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL de SARA D. GONZALEZ DE TURQUIE" deberá ser de AUSTRALES DIECISIETE MIL SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (A 17.075,34).

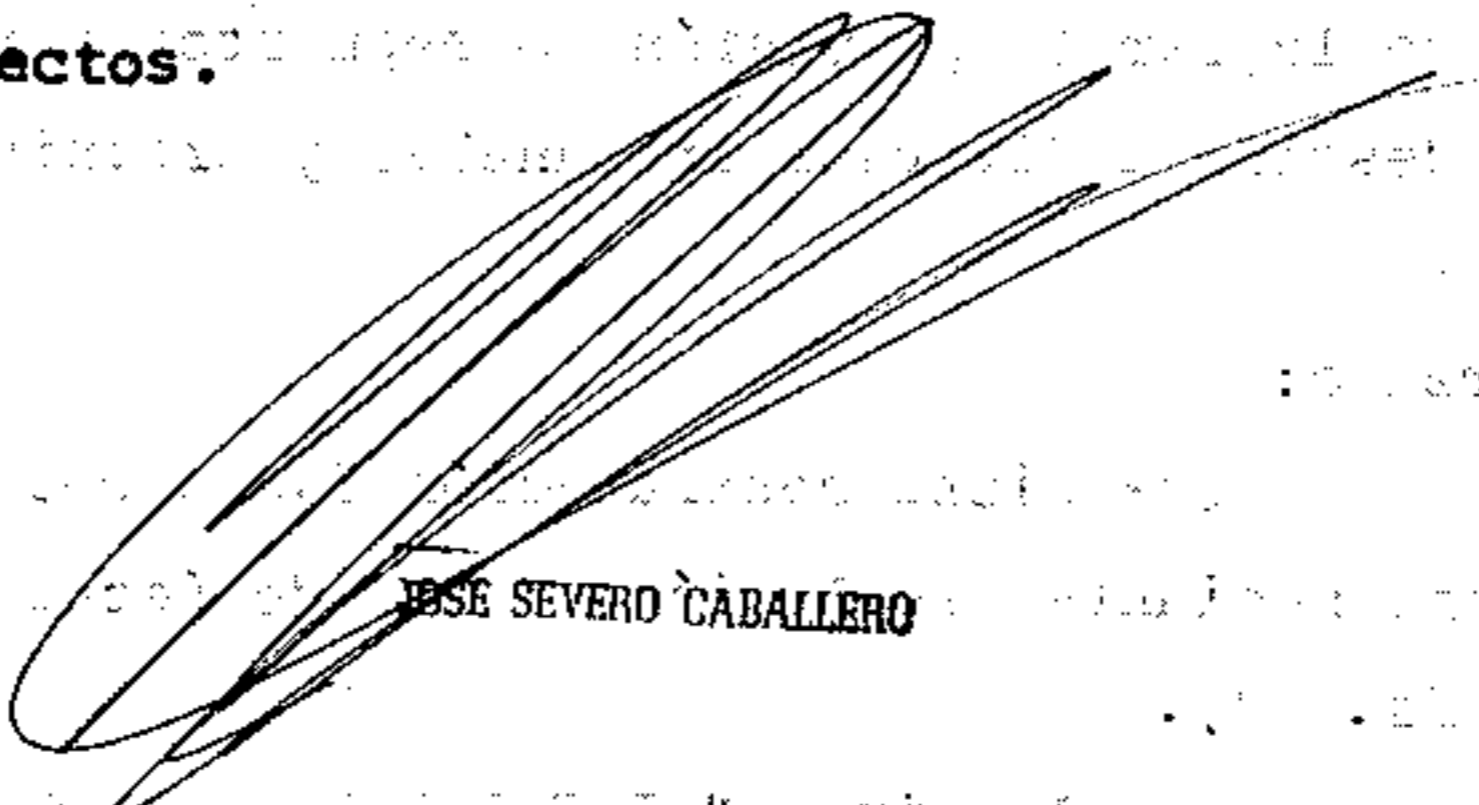
2°.- Declarar desierto el renglón n° 26 y proceder a un nuevo llamado.

//////////

///////

3°.- Por el Departamento de Contaduría -División //
Contabilidad- procedase a la modificación contable pertinente.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de //
Compras a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO